



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta, 30 NOV 2020
Expediente N° 12.306/20

VISTO:

Que durante los últimos años el crecimiento de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud fue exponencial. Destacándose que en el año 2019 la cantidad de Ingresantes, Reinscritos y el Total fue la más alta registrada en la Facultad y en la Universidad en los últimos 5 años al ser elegida por los jóvenes por ofrecer Carreras con alto compromiso social, reconocimiento y prestigio en el medio.

CONSIDERANDO

Que es importante mencionar que la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con 187 cargos docentes regulares, quienes realizan las prácticas docentes con 4522 estudiantes; destacando que casi la totalidad de los Docentes se encuentra en Proyectos de Investigación como así también en Proyectos de Extensión Universitaria y Gestión.

Que las dos carreras que se dictan en la Facultad son de **interés público** según la Ley de Educación Superior N° 24.521 Artículo N°43 el que hace referencia a: "cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes y la formación de los habitantes..."

Que en el año 2013 se incluyó el título de Licenciado en Enfermería al Artículo N° 43, y en el 2017 ingresó al proceso de acreditación ante CONEAU, obteniendo en 2019 una acreditación por 3 años según Resolución CONEAU 238/18 y Ministerial 2020-830-APN ME. En la misma acreditación se presentó el Plan de Mejora (Resolución CD N° 347/17) y el Plan de Desarrollo (Resolución CD N° 352/17) siendo un aspecto requerido, fortalecer el número de docentes, teniendo en cuenta que cuando se realizó el proceso de autoevaluación de la carrera se identificaron déficits en la relación docente/alumno. Siendo las necesidades prioritarias poder disponer de cargos regulares para cubrir las nuevas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta, 30 NOV 2020
Expediente N° 12.306/20

materias del Plan de Estudios, dando respuesta al incremento de la carga horaria e incremento de las horas de prácticas pre profesionales establecidas.

Que en el año 2019 la carrera de Nutrición se incorpora al Artículo N° 43. Actualmente ASEUNRA está elaborado los estándares de acreditación. En el año 2014 se aprobó el nuevo Plan de Estudios, con nuevas asignaturas y aumento de carga horaria destinadas a prácticas situadas.

Que dadas las modificaciones en los planes de estudios de ambas carreras y el incremento de la población estudiantil la Facultad se vio en la necesidad de crear cargos temporarios a fin de dar cumplimiento con lo requerido y sostener la calidad educativa. El disponer de cargos regulares permitiría dar respuesta a esta situación.

Que ante esta situación las autoridades de la Facultad elaboraron el presente Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería el cual será elevado a la Secretaria de Políticas Universitarias. Para su desarrollo se tuvo en cuenta: número de docentes regulares actuales, número de alumnos, cantidad de horas prácticas situadas, asignaturas nuevas, entre otros aspectos. Pretendiendo de esta manera, regularizar la situación de varios docentes temporarios, fortalecer algunas asignaturas con prácticas situadas para mejorar el acompañamiento del alumno en su proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorar la relación docente/alumnos y potenciar las actividades de investigación y extensión al medio.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1º- Aprobar el Proyecto de Fortalecimiento de la Planta Docente de las Carreras de Nutrición y Enfermería que figura como Anexo I.

ARTICULO 2º- Solicitar al Consejo Superior la aprobación del presente Proyecto



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta, 30 NOV 2020
Expediente N° 12.306/20

ARTICULO 3°- Solicitar al Rector la Gestión de cargos a la Secretaria de Políticas Universitarias.

Articulo 4°- Hágase saber y remítase copia a Departamentos Docentes, Secretaria Académica, Secretaria de Asuntos Institucionales. Siga a la Dirección Administrativa Económica de la Facultad a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta, 30 NOV 2020
Expediente N° 12.306/20

ANEXO I

1. CARÁTULA DEL PROYECTO

1.1 Institución Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

1.2 Denominación del Proyecto

Plan de Fortalecimiento de las carreras de Nutrición y Enfermería la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional de Salta.

1.3 Datos de la Institución Universitaria

Rector o Presidente	CPN. VICTOR HUGO CLAROS (UNSa)
Dirección	Av. Bolivia 5150
Localidad	Capital–Salta
Teléfono	0387-4255427/428
Correo electrónico	rector@unsa.edu.ar

1.4 Datos de la Unidad Académica

Unidad Académica	Facultad de Ciencias de la Salud
Decano o Equivalente	LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
Dirección	Av. Bolivia 5150
Localidad	Capital–Salta
Teléfono	03874258696/5404
Correo electrónico	decasal@unsa.edu.ar

1.5. Director General del proyecto

Nombre	LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
Cargo académico	Profesor Adjunto Regular
Cargo de gestión	Decana
Dirección	Av. Bolivia 5150
Localidad	Salta- Capital
Teléfono	03874258996/5404
Correo electrónico	decasal@unsa.edu.ar



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente N° 12.306/20

1.6. Responsable Económico Financiero

Nombre	Diego Sibello
Cargo de gestión	Secretario Administrativo
Teléfono	0387-4258666/4258669
Correo electrónico	secadmin@unsa.edu.ar

1.5. Equipo responsable del proyecto

Apellido y Nombre	Cargo en la institución	Cargo en el equipo
Forsyth, María Silvia	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa.	Responsable de la continuidad y actualización del actual Proyecto de Fortalecimiento de las carreras de Nutrición y Enfermería.
Portal, Carlos Enrique	Vice – Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa	Colaborar en el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento.
Condorí, Nélica	Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa.	Colaborar en el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento.
Mirella Beatriz Peralta	Secretaria de Asuntos Institucionales	Colaborar en el desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento
Goncalvez de Oliveira, Enzo	Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio. Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa.	Colaborar en del desarrollo del Proyecto de Fortalecimiento.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente N° 12.306/20

2. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Elevamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, el presente proyecto acompañado de la documentación correspondiente, en el Anexo que se adjunta. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto presentado.
- 2) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e impactos institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

El Estatuto plantea a la Universidad Nacional de Salta como una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura.

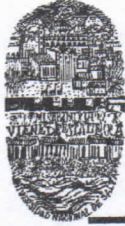
En base a ello, es de suma importancia prestar atención a los problemas de la región y del país, responder a las necesidades de Salud y sobre todo tener en cuenta que el abordaje integral de las Enfermedades como así también la Promoción de la Salud de manera integral, requieren de la formación de profesionales idóneos y con una capacidad crítica de la realidad actual.

La demanda de carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud se ha incrementado, lo que se ve reflejado en el aumento de la matrícula, en la última década, tanto para la carrera de Enfermería como para la carrera de Nutrición.

Salta 20 de octubre de 2020

Firma y aclaración del Rector

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta,

30 NOV 2020

Expediente N° 12.306/20

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1 Relevancia del proyecto y su vinculación con la misión y visión institucional

La propuesta estratégica de la Universidad, perfilada en el "Documento Base de Planificación Institucional de la Universidad Nacional de Salta" (aprobado mediante Resolución-CS-N°330/05), tiene como principal elemento articulante su "pertinencia social", entendida ésta como la adecuación de los fines y objetivos de la Universidad, las políticas de gestión y las acciones impulsadas, a los requerimientos de la sociedad para un óptimo desarrollo local, regional y nacional.

La Universidad procura la formación de profesionales con una visión integral y mirada crítica e infunde el compromiso con la problemática socio sanitaria de la región.

La Facultad de Ciencias de la Salud se destaca por contar con el mayor número de matrícula en los últimos años en la Universidad, al ser elegida por los jóvenes de la provincia, región y países limítrofes por ser carreras con alto compromiso social, reconocimiento y prestigio en el medio.

Situación de la Facultad de Ciencias de la Salud

En la Tabla 1 se puede observar el número de alumnos Preinscriptos desde el 2016 al 2020, y en el Gráfico 1 su evolución. Destacándose el incremento en la selección de carreras que ofrece.

Tabla 1: Estudiantes Preinscriptos en Facultad de Ciencias de la Salud. Año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Año	Nutrición		Enfermería		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2016	1244	49	1299	51	2543	100
2017	1426	50	1426	50	2852	100
2018	1450	48	1585	52	3035	100
2019	1688	49	1706	51	3394	100
2020	1707	49	1760	51	3467	100



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **335-20**

30 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.306/20

En la **Tabla 2** y **Grafico 2**, se puede observar, el numero de estudiante que **confirmaron la inscripción**, se destaca entre un 46 a un 54 % de los Preinscriptos confirman la inscripción, es notable el crecimiento anual de alumnos en ambas carreras. Se aclara que en la Universidad la confirmación se realiza hasta el mes de julio, por lo que las cátedras comienzan el dictado del primer cuatrimestre con el total de los estudiantes preinscriptos.

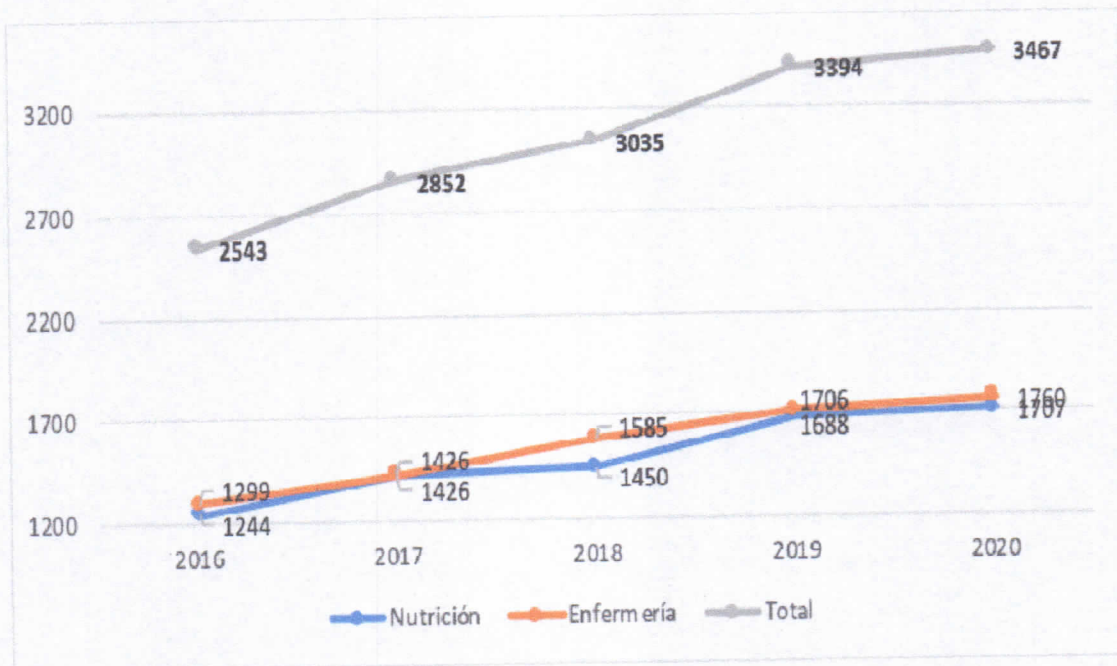


Gráfico 1: Evolución de estudiantes Preinscriptos. Facultad de Ciencias de la Salud. Años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **335-20**

Salta, **30 NOV 2020**
Expediente N° 12.306/20

Tabla 2: Estudiantes que confirmaron la Inscripción. Facultad de Ciencias de la Salud. Año 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Año	Nutrición		Enfermería		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
2015	502	49	511	51	1013	100
2016	595	51	566	49	1161	100
2017	579	54	489	46	1068	100
2018	638	48	679	52	1317	100
2019	751	50	741	50	1492	100
2020	405*		383*		788*	

*El proceso se vio interrumpido por el inicio del Aislamiento Social, Obligatorio y Preventivo y se habilito de manera virtual y se encuentra en proceso hasta el 31/10
Fuente: Departamento de Alumnos Facultad de Ciencias de la Salud – U.N.Sa.

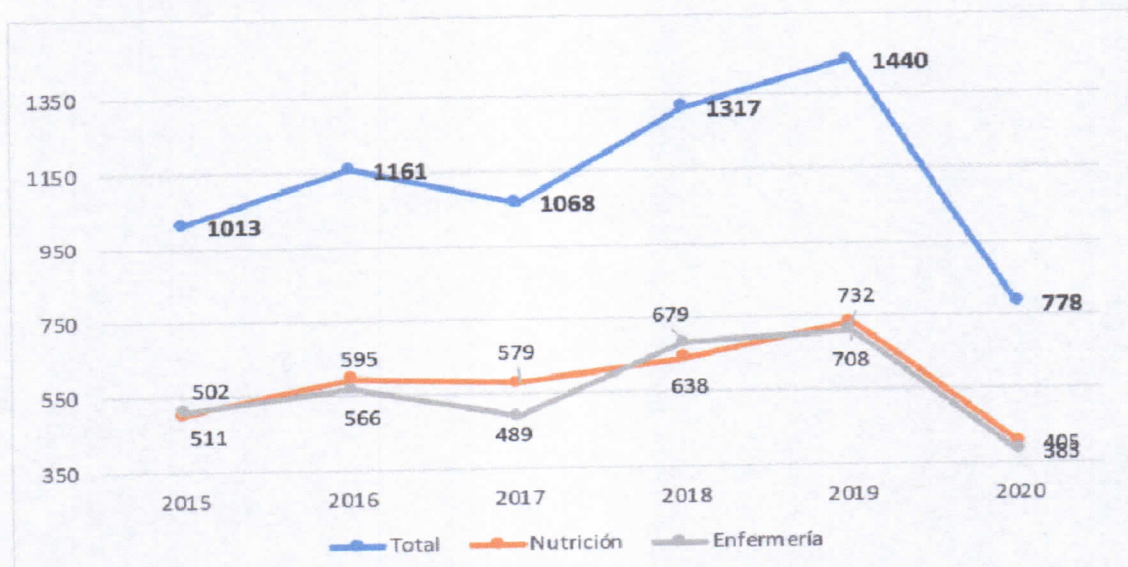


Gráfico 2: Evolución del número de estudiantes que confirmaron la Inscripción. Facultad de Ciencias de la Salud. Año 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020*.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **335-20**

Salta, **30 NOV 2020**
Expediente N° 12.306/20

En el 2020 el proceso se vio interrumpido por el inicio del Aislamiento Social, Obligatorio y Preventivo y se habilito de manera virtual y se encuentra en proceso hasta el 31/10.

*Los datos del 2020 están en proceso dado la situación de pandemia por lo que se prorrogó en la Universidad la confirmación de inscripción hasta el 31 de octubre del corriente año.

En la **Tabla 3** se puede observar los alumnos **Reinscritos** la Facultad en el último lustro.

Tabla 3: Estudiantes Reinscritos. Facultad de Ciencias de la Salud.

Carrera	2015		2016		2017		2018		2019		2020	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nutrición	1867	54	1853	53	1891	52	1900	52	2701	57	2265	50
Enfermería	1602	46	1637	47	1751	48	1788	48	2017	43	2257	50
Total	3469	100	3490	100	3642	100	3688	100	4718	100	4522	100

Fuente: Departamento de Alumnos Facultad de Ciencias de la Salud. UNSa

Durante los últimos años el crecimiento de estudiantes de la Facultad fue exponencial. Destacándose que en el año 2019 la cantidad de Ingresante, Reinscritos y el Total fue la mas alta registrada en la Facultad y en la Universidad en los últimos 5 año.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.306/20

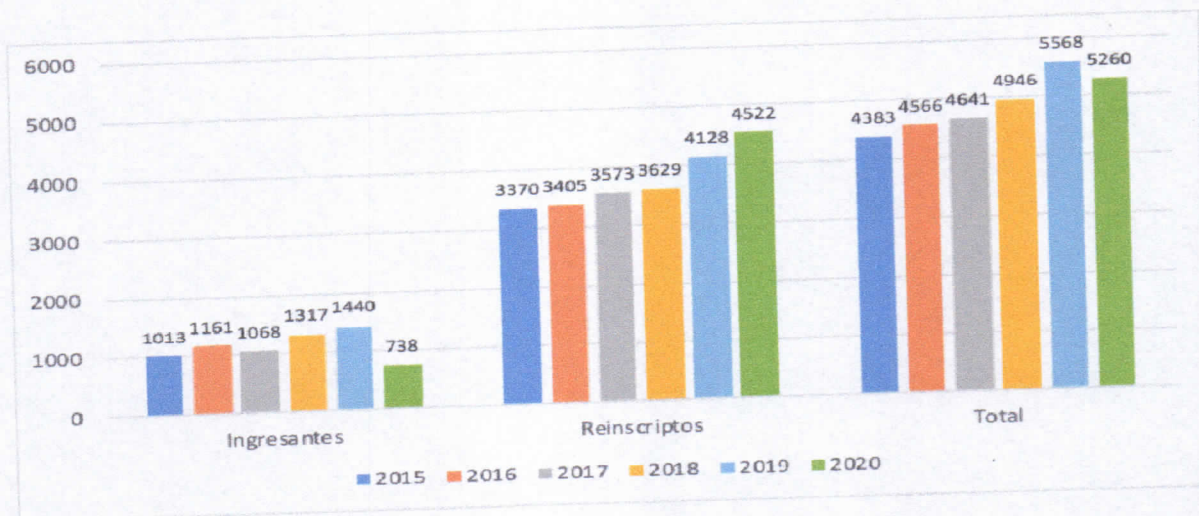


Gráfico 3. Estudiantes Ingresantes, Reinscritos y Total. Facultad de Ciencias de la Salud. 2015 a 2020.

En la **Tabla 4** se puede observar los Cargos Docentes Regulares de la Facultad.

Tabla 4: Cargos Docentes regulares de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dedicación	Simple	Semiexclusiva	Exclusivo	Total
Aux. Doc. 2° Categ.	4	-	-	4
Aux. Doc. 1° Categ.	13	11	-	24
JTP	21	57	22	100
Prof. Adjunto	6	19	20	45
Prof. Asociado	-	1	6	7
Prof. Titular	-	1	6	7
Total	44	89	54	187

Fuente: Resoluciones CS N° 240/16; 400/16; 418/16; 513/16; 016/17; 228/17; 590/17 y CS 350/18

Es importante mencionar que la Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con 187 cargos docentes regulares, quienes realizan las prácticas docentes con 4522



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta,

30 NOV 2020

Expediente N° 12.306/20

estudiantes; destacando que casi la totalidad de los Docentes se encuentra en Proyectos de Investigación como así también en Proyectos de Extensión Universitaria y Gestión.

Con el objeto de dar respuesta al incremento de la población estudiantil la Facultad se vio en la necesidad de crear cargos **temporarios** a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el plan de estudio de las carreras y sostener la calidad educativa.

En la **Tabla 5** se detallan los **Cargos Docentes Temporarios** imputados en economías generadas de gestión, cargos que se encuentran en trámites de concursos, vacantes por jubilación y/o licencias sin goce de haberes.

Tabla 5 Cargos Docentes Temporarios imputado en economías generadas de la Facultad de Ciencias de la Salud

Carrera	Nutrición y Enfermería	Enfermería	Nutrición	Total
Prof Adj exclusiva	1	1		2
Prof Adj Simple	1	3	2	6
Prof Adj simple	1		1	2
JTP exclusiva				
JTP Semidedicación	4	11	10	25
JTP Simple	4	16	19	39
Aux 1° Semidedicación		2		2
Aux 1° Simple	2	5	1	8
TOTAL	13	38	33	84



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta, 30 NOV 2020

Expediente N° 12.306/20

Las dos carreras que se dictan en la Facultad son de **interés público** según la Ley de Educación Superior N° 24.521 artículo 43 el que hace referencia a: "cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el estado, **cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes y la formación de los habitantes.** Se requerirá que se respeten además de la carga horaria, a la que hace referencia el artículo anterior los siguiente requisito: a) los planes de estudio, deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establece el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades; b) las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la CONEAU o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas. El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo en acuerdo con el Consejo de Universidades la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos" En el año 2013 se incluyó el título de Licenciado en Enfermería al artículo 43, y en el 2017 ingresó al proceso de acreditación ante CONEAU, obteniendo en 2019 una acreditación por 3 años según Resolución CONEAU 238/18 (Anexo 1) y Ministerial 2020-830-APN ME. En la misma acreditación se presentó el Plan de Mejora (Resolución CD N° 347/17) y el Plan de Desarrollo (Resolución CD N° 352/17) siendo un aspecto requerido, fortalecer el número de docentes y la dedicación, teniendo en cuenta que cuando se realizo el proceso de autoevaluación de la carrera se identificaron déficits en la relación docente/alumno. Siendo las necesidades prioritarias poder disponer de cargos regulares para cubrir las nuevas materias del Plan de Estudios, dando respuesta al incremento de la carga horaria e incremento de las horas de prácticas preprofesionales establecidas.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.306/20

En el año 2019 la carrera de Nutrición se incorpora al artículo 43. Actualmente ASEUNRA está elaborado los estándares de acreditación. En el año 2014 se aprobó el nuevo Plan de Estudios, con nuevas asignaturas y aumento de carga horaria destinadas a prácticas situadas. El disponer de cargos regulares permitiría dar respuesta a esta situación.

Estas modificaciones en los planes de estudios de ambas carreras fueron cubiertas por docentes con extensión de funciones y con designaciones temporarias.

El presente proyecto busca mejorar el plantel docente con el objeto de fortalecer las prácticas para el acompañamiento del alumno en su proceso de enseñanza y aprendizaje, mejorar la relación docente/alumnos, potenciar las actividades de investigación y extensión al medio en áreas de impacto socioeconómico, mediante la conformación de equipos multidisciplinares articulando con la carrera de Medicina que se dicta en la Facultad como extensión áulica de la UNT y otras carreras de la Universidad Nacional de Salta, en un abordaje interdisciplinario en el área de salud, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Como se manifestó anteriormente, un alto porcentaje de docentes realiza investigación en sus cátedras o incorporados a proyectos del CIUNSa, destacándose que solamente el 34,75 % se encuentran categorizados en el Programa de Incentivo a Docentes Investigares, por lo que es un aspecto que la presentación de este proyecto intentará fortalecer.

3.2 Importancia del proyecto para el desarrollo académico de la institución

El presente proyecto pretende mejorar la planta docente regular con el fin de no solo dar respuestas de las necesidades de las cátedras, de poder disponer con número adecuado de docentes en relación a la demanda de alumnos, supervisión de las prácticas situadas, mejor aprovechamiento de los recursos docentes, sino también, para que realicen actividades de investigación y extensión en áreas de impacto socio-sanitarias mediante la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente N° 12.306/20

conformación de equipos multidisciplinarios, contando con la infraestructura y equipamiento disponible de la Facultad y la Universidad.

3.3 Pertinencia del proyecto dentro del área de influencia de la Universidad

La relevancia del proyecto se asienta en las particularidades de la Región del NOA, la que constituye un conglomerado de rasgos culturales, geográficos, epidemiológicos muy particulares y necesidades específicas en materia de salud, que requieren la formación de profesionales altamente capacitados para dar respuesta a las diferentes situaciones que se presentan, y ello se logra a través de una formación y acompañamiento adecuado y de alta calidad.

La Problemática de Salud local, compartida entre las provincias de Jujuy, Chaco, Formosa y países limítrofes como Bolivia, incluye las derivadas de su pobreza estructural, población de diversidad geográfica, enfermedades endémicas y nutricionales, la presencia de un número importante de pueblos originarios y la interculturalidad que ello trae aparejado; cuyas particulares forma de vivir, enfermarse y curarse tienen peculiaridades propias, por lo que requieren de la formación de recursos humanos que sepan investigar, atender racional y humanizadamente esta singular problemática.

3.4 Oferta académica afín en la región

En el NOA se cuenta con la carrera de Licenciatura en Nutrición, que se dicta en la Universidad Privada Santo Tomás de Aquino (Tucumán), en la Universidad Católica de Santiago del Estero (Sede Jujuy) iniciada en el año 2015 y en la Universidad Nacional de Salta desde el año 1974. Esta última cuenta con un gran prestigio académica y una gran demanda por parte de los estudiantes y del medio en general, por ello la importancia de mejorar la planta docente y fortalecer las actividades académicas, de investigación y de extensión.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta,

30 NOV 2020

Expediente N° 12.306/20

Por otro lado, la carrera de Licenciatura en Enfermería se dicta en la UNSa desde el año 1974. En la Provincia existen escuelas privadas, donde se otorga el título de Enfermero con tres años de cursado por lo que muchos estudiantes deciden continuar su carrera en la Facultad de Ciencias de Salud para obtener el título de Licenciados. En el año 2018 acreditó por 3 años ante CONEAU por lo que es importante mejorar la planta docente, dado que el informe sugiere reforzar la misma por ser una carrera incorporada el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, donde la práctica pre profesional situada tiene una carga horaria importante en la curricula. Además, es fundamental realizar un acompañamiento adecuado en los procesos de enseñanza y de aprendizaje y para ello es necesario contar con un plantel docente adecuado que supervise y atienda las dichas prácticas.

Cabe destacar que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, por su ubicación geográficas, recibe alumnos de toda la Provincia de Salta, provincias vecinas y países limítrofes

3.5 Población Objetivo

La población beneficiada está constituida por más de 5000 jóvenes estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, los cuales recibirán el efecto de un trabajo más personalizado y sostenido con el aumento de la planta docente, lo que impactaría o redundaría en una formación de mayor calidad del futuro profesional.

Destinatarios directos

- ✓ Estudiantes de grado
- ✓ Docentes de grado

Destinatarios indirectos

- ✓ Instituciones sanitarias pública y privadas
- ✓ Institución educativa pública y privadas



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.306/20

✓ Comunidad en general

3.6 Información sobre la carrera para la cual se elabora el presente proyecto

Se solicita completar el siguiente cuadro para cada una de las carreras que involucre el proyecto. La información que aquí se consigne permitirá tener mayor información para el análisis y evaluación del proyecto presentado ante la Secretaría de Políticas Universitarias.

Denominación de la Carrera	Licenciatura en Enfermería
Denominación del Título	Licenciado/a en Enfermería
Norma que otorga reconocimiento oficial y validez nacional	Resolución Consejo Superior 045/18 Dictamen CONEAU 238/18 Resolución Ministerial N° 2020-830-APN ME
Duración de la carrera	5 años
Modalidad	Presencial
Carga horaria total	4040 hs reloj
Carga horaria teórica total	2831 hs reloj
Carga horaria práctica total	1209 hs reloj
Sedes en la que se dicta la carrera	Central
Última Resolución de Acreditación u aprobación del proyecto de carrera, según corresponda. Este ítem es obligatorio para carreras del Artículo 43	Dictamen CONEAU 238/18 Resolución Ministerial N° 2020-830-APN ME
Cantidad de estudiantes regulares durante la cohorte anterior a la cual se solicita financiamiento	2998
Cantidad de estudiantes proyectados para la cohorte que se solicita financiamiento	3000 (aproximadamente 1000 estudiantes por año).
Cantidad de docentes designados con los que cuenta la carrera. Pueden ser concursados o	67 docentes regulares solo de la carrera.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.306/20

con designación interina u honorarios. Especificar según corresponda.	36 regulares compartidos con la carrera de nutrición
Observaciones	

Denominación de la Carrera	Licenciatura en Nutrición
Denominación del Título	Licenciado/a en Nutrición
Norma que otorga reconocimiento oficial y validez nacional	Resolución Consejo Superior 583/17 Resolución Ministerial 2242/17
Duración de la carrera	5 años
Modalidad	Presencial
Carga horaria total	4020 hs reloj
Carga horaria teórica total	3270 hs reloj
Carga horaria práctica total	750 hs reloj
Sedes en la que se dicta la carrera	Central
Última Resolución de Acreditación u aprobación del proyecto de carrera, según corresponda. Este ítem es obligatorio para carreras del Artículo 43	Si bien se incorporó al artículo 43, se encuentra en proceso de elevación de estándares de acreditación.
Cantidad de estudiantes regulares durante la cohorte anterior a la cual se solicita financiamiento	3013
Cantidad de estudiantes proyectados para la cohorte que se solicita financiamiento	3000 (aproximadamente 1000 estudiantes por año).
Cantidad de docentes designados con los que cuenta la carrera. Pueden ser concursados o con designación interina u honorarios. Especificar según corresponda.	75 docentes regulares solo de la Carrera de Nutrición 36 Docentes regulares compartidos con la carrera de Enfermería
Observaciones	



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **335-20**

30 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.306/20

4. Objetivo General

Fortalecer la planta docente de las carreras de Nutrición y Enfermería en la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional de Salta, promoviendo la calidad académica y potenciando las actividades de investigación y extensión al medio.

5. Objetivos Específicos

- Incorporar 3 cargos de profesor adjunto y 34 cargos de JTP en las asignaturas nuevas del plan de estudios y refuerzo de otras de diferentes años.
- Disponer al menos 1 profesor adjunto y 2 JTP en las cátedras nuevas.
- Mejorar la relación docente/alumno en asignaturas que desarrollan actividades de gabinete, laboratorios, fundamentalmente en instituciones hospitalarias y comunitarias.
- Capacitar a los Docentes y promover la producción y divulgación de materiales académicos.
- Promover la realización de actividades de investigación y extensión en docentes y estudiantes de las Carreras de Nutrición y Enfermería, en áreas relacionadas con la problemática de salud de la región y de las disciplinas formadoras.

6. Duración del proyecto

El proyecto en cuestión tiene una duración de 36 meses, a partir de febrero 2021.

7. Actividades a desarrollar y cronograma de ejecución

Objetivo específico	Actividad	Período de ejecución
Mejorar el cuerpo académico de las Carreras de Enfermería y Nutrición	Concursos y designaciones docentes.	Marzo 2021 – Diciembre 2021
Disponer al menos 1 profesor adjunto y 2 JTP en las cátedras nuevas.	Designación de docentes y JTP en las cátedras nuevas del plan	Marzo 2021 – Diciembre 2021



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente N° 12.306/20

Mejorar la relación docente – alumno en asignaturas con prácticas situadas	Designación de JTP según número de alumnos y horas prácticas.	Marzo 2021 – Diciembre 2021
Capacitar a los Docentes y promover la producción y divulgación de materiales académicos.	Curso de Capacitación virtual sobre Didáctica y Pedagogía.	Se dictara 1 (uno) por año (2021 -2022 -2023)
	Taller de TICS para profesionales de las Ciencias de la Salud	Se dictara 1 (uno) por año (2021 -2022 -2023)
	Financiamiento y becas para realización de Cursos o Carreras de Posgrado.	En relación al periodo de la realización de cursos.
Promover la realización de actividades de investigación y extensión en docentes y estudiantes de la carrera de Nutrición y Enfermería, en áreas relacionadas con la problemática de salud de la región y de las disciplinas formadoras.	Financiamiento de la Facultad para la presentación de proyectos de extensión. Presentación de proyectos en el Consejo de Investigación de la U.N.Sa (CIUNSa). Presentación en convocatorias a nivel provincial, nacional e internacional.	2021 -2022 -2023

Los Institutos y Servicios dependientes de la Facultad de Ciencias de la Salud generaran espacios para el desarrollo de actividades de investigación y extensión de los docentes y alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería:

- Instituto de Patología Experimental (IPE).
- Instituto de Investigación y Evaluación Nutricional de Poblaciones (IENPo)
- Instituto de Investigación en Enfermedades Tropicales (IIET)
- Instituto de Investigación en Enfermería (IIENF).
- Servicio del Teléfono de la Salud
- Servicio y Programa de Educación y Alimentación Saludable "Kiosco Saludable".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- Nº **335-20**

Salta, **30 NOV 2020**
Expediente Nº 12.306/20

7. Indicadores de diagnóstico, de monitoreo y de resultados

Los siguientes indicadores tienen como horizonte el cumplimiento de las diferentes etapas del proyecto, desde su diseño y planificación hasta su ejecución, finalización y evaluación del mismo.

Recomendamos que los indicadores consignados sean medibles, tangibles y posibles de implementar.

Indicadores de diagnóstico	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de Planta docente para reforzar las materias con mayor numero de alumnos. • Relación Docente/alumnos en aula=(no mayor a 45). • Relación Docente/alumnos en gabinete/ laboratorio =(no mayor a 20). • Relación Docente/alumnos pasantías hospitalarias =(no mayor a 8). • Relación Docente/alumnos en pasantías comunitarias =(no mayor a 20). • Porcentaje de Proyectos de Investigación existentes en la Facultad de Ciencias de Salud de Salta en el periodo 2021 a 2023. • Porcentaje de Proyectos de Extensión existentes en la Facultad de Ciencias de Salud de Salta en el periodo 2021 a 2023. 	<p>Datos del SIU Guaraní y Planta Docente la Facultad. Resoluciones de designación. Datos del Centro de Cómputos y la Dirección de Alumnos Resolución Ministerial Resolución de la Facultad SIU Kolla SIU Guarani Datos del CIUNSA Publicaciones Científicas. Resolución de aprobación de Proyectos de Investigación del CIUNSA Resolución de aprobación de Proyectos de de la Secretaria de Extensión de la Universidad y de la Facultad.</p>

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta,

30 NOV 2020

Expediente N° 12.306/20

Indicadores de monitoreo (detallar para cada año del proyecto)	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none">• Docentes según dedicación que realizan actividades de docencia, investigación y extensión.• Actividades de Formación Docente realizadas.• Proyectos de investigación puestos en marcha. • Proyectos de extensión en ejecución.	<ul style="list-style-type: none">• Copias de las resoluciones de designación• Memorias que las cátedras elevan a los Departamentos Anualmente.• Presentación de la certificación correspondiente de la Dirección Administrativa Económica y Memorias.• Resolución CIUNSa y Memorias• Copias de los actos administrativos correspondientes.• Registro de la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión.• Informe detallado del impacto del Proyecto avalado por las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la UNSa.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente N° 12.306/20

Indicadores de Resultados (detallar para cada año del proyecto)	Medios de verificación
<p>Para la 1º Etapa año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir en un 56 % (n=21) el número de docentes temporarios (n=37). • Lograr que el 100 % de las materias de 1º y 2º año tengan un profesor Adjunto y al menos un JTP, a excepción de las materias optativas y electivas que se cubren por extensión de funciones. • Lograr que un 40 % de las materias del proyecto con prácticas situadas mejoren la relación docentes alumnos según corresponda. • Lograr que un 50 % de las materias del proyecto con prácticas áulicas mejoren la relación docentes alumnos. • Lograr que el 50 % de los docentes realicen actividades de capacitación en el área disciplinar y pedagógicas didácticas. • Otorgar 5 becas para actividades de capacitación pedagógica dictadas por la Facultad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copias de las resoluciones de designación. • Llamados de Concursos Regulares en relación con el incremento de cargos en la Facultad • Copias de las resoluciones de designación. • Llamados de Concursos Regulares en relación con el incremento de cargos en la Facultad • Memorias que las cátedras elevan a los Departamentos Anualmente. • Dirección de Alumnos de la Facultad. • Presentación de la certificación correspondiente de la Dirección Administrativa Económica y Memorias. • Resolución de Distribución del Presupuesto de la Facultad. • Copias de las resoluciones de designación. • Certificado de la asistencia a la capacitación.

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.306/20

<ul style="list-style-type: none">• Lograr que el 60 % de los estudiantes adscriptos, auxiliares de 2° categoría y tutores realicen capacitaciones en el área de docencia.• Incrementar un 30 % de Docentes en actividades de investigación.• Incrementar un 30 % de Docentes en actividades de Extensión al Medio.• Aumentar en 10 % los Docentes Categorizados en Programa de Incentivo a Docentes Investigadores.• Incrementar en un 20 % los proyectos de investigación presentados por Docentes de la Facultad• Incrementar en un 20 % los proyectos de extensión al medio presentados por Docentes de la Facultad	<ul style="list-style-type: none">• Memoria de las cátedras.• Resolución CIUNSa con nómina de integrantes de Proyectos de Investigación.<ul style="list-style-type: none">• Memorias de las Cátedras.• Resolución de la Facultad de Proyectos de Extensión con participación Estudiantil y Proyectos de Extensión de la Secretaria de Extensión de la Universidad.<ul style="list-style-type: none">• Memorias de las Cátedras.• Nómina de Docentes Categorizados otorgado por CIUNSa.• Resolución CIUNSa con nómina de Proyectos de Investigación aprobados.<ul style="list-style-type: none">• Memorias de las Cátedras.• Resolución de la Facultad de Proyectos de Extensión con participación Estudiantil y Proyectos de Extensión de la Secretaria de Extensión de la Universidad.• Informe detallado del impacto del Proyecto avalado por las autoridades de la Facultad de
--	---



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N° **335-20**

Salta,

30 NOV 2020

Expediente N° 12.306/20

Para la 2º Etapa año 2022:

- Reducir en un 30 % (n=11) el número de docentes temporarios (n=37).
- Mejorar en un 50 % la relación Docente/alumnos de acuerdo con la modalidad de la materia.
- Lograr que el 70 % de los docentes realicen actividades de capacitación en el área disciplinar y pedagógicas didácticas.
- Otorgar 8 becas para actividades de capacitación pedagógica dictadas por la Facultad.
- Lograr que el 85 % de los estudiantes adscriptos, auxiliares de 2º categoría y tutores realicen capacitaciones en el área de docencia.
- Incrementar un 50 % de Docentes en actividades de investigación.

Ciencias de la Salud y de la UNSa.

- Copias de las resoluciones de designación.
- Llamados de Concursos Regulares en relación con el incremento de cargos en la Facultad
- Copias de las resoluciones de designación.
- Llamados de Concursos Regulares en relación con el incremento de cargos en la Facultad
- Memorias que las cátedras elevan a los Departamentos Anualmente.
- Dirección de Alumnos de la Facultad.
- Presentación de la certificación correspondiente de la Dirección Administrativa Económica y Memorias.
- Resolución de Distribución del Presupuesto de la Facultad.
- Copias de las resoluciones de designación.
- Certificado de la asistencia a la capacitación.
- Memoria de las cátedras.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente N° 12.306/20

- Incrementar un 50 % de Docentes en actividades de Extensión al Medio.
- Aumentar en 20 % los Docentes Categorizados en Programa de Incentivo a Docentes Investigadores.
- Incrementar en un 30 % los proyectos de investigación presentados por Docentes de la Facultad.
- Incrementar en un 30 % los proyectos de extensión al medio presentados por Docentes de la Facultad

Para la 3° Etapa año 2023:

- Reducir en un 14 % (n=5) el número de docentes temporarios (n=37). % de Docentes temporarios que pasaron a ser regulares.
- Lograr que el 100 % de las materias tengan un profesor Adjunto y un JTP, a excepción de las materias optativas y electivas que se cubren por extensión de funciones.

- Resolución CIUNSa con nómina de integrantes de Proyectos de Investigación.
- Memorias de las Cátedras.
- Resolución de la Facultad de Proyectos de Extensión con participación Estudiantil y Proyectos de Extensión de la Secretaria de Extensión de la Universidad.
- Memorias de las Cátedras.
- Nómina de Docentes Categorizados otorgado por CIUNSa.
- Resolución CIUNSa con nómina de Proyectos de Investigación aprobados.
- Memorias de las Cátedras.
- Resolución de la Facultad de Proyectos de Extensión con participación Estudiantil y Proyectos de Extensión de la Secretaria de Extensión de la Universidad.
- Informe detallado del impacto del Proyecto avalado por las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y de laUNSa.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente N° 12.306/20

<ul style="list-style-type: none"> N° de cátedras que cuentan con una estructura mínima de Prof Adjunto y JTP. Mejorar en un 70 % la relación Docente/alumnos de acuerdo con la modalidad de la materia. <p>N° de cátedras que tienen una relación docente/alumno de acuerdo con la reglamentación de la Facultad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lograr que el 90 % de los docentes realicen actividades de capacitación en el área disciplinar y pedagógicas didácticas. Otorgar 10 becas para actividades de capacitación pedagógica dictadas por la Facultad. <p>% de Docentes que accedieron a la beca.</p> <p>N° de Docentes Becados por la Facultad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lograr que el 90 % de los estudiantes adscriptos, auxiliares de 2° categoría y tutores realicen capacitaciones en el área de docencia. <p>% de estudiantes que realizaron</p>	<ul style="list-style-type: none"> Copias de las resoluciones de designación. Llamados de Concursos Regulares en relación con el incremento de cargos en la Facultad Copias de las resoluciones de designación. Llamados de Concursos Regulares en relación con el incremento de cargos en la Facultad Memorias que las cátedras elevan a los Departamentos Anualmente. Dirección de Alumnos de la Facultad. Presentación de la certificación correspondiente de la Dirección Administrativa Económica y Memorias. Resolución de Distribución del Presupuesto de la Facultad. Copias de las resoluciones de designación. Certificado de la asistencia a la capacitación. Memoria de las cátedras. Resolución CIUNSa con nómina de integrantes de Proyectos de
---	--

[Handwritten signatures and marks]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

Salta,

30 NOV 2020¹

Expediente N° 12.306/20

<p>capacitaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar un 60 % de Docentes en actividades de investigación. % o N° d Docentes que realizan actividades de Investigación. Incrementar un 60 % de Docentes en actividades de Extensión al Medio. % de Docentes que realizan actividades de Extensión <p>Aumentar en 30 % los Docentes Categorizados en Programa de Incentivo a Docentes Investigadores. % de Docentes categorizados en el año</p> <ul style="list-style-type: none"> Incrementar en un 40 % los proyectos de investigación presentados por Docentes de la Facultad. %de Proyectos de Investigación Presentados por Docentes de la Facultad. Incrementar en un 40 % los proyectos de extensión al medio presentados por Docentes de la Facultad %de Proyectos de Investigación Presentados por Docentes de la Facultad. 	<p>Investigación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Memorias de las Cátedras. Resolución de la Facultad de Proyectos de Extensión con participación Estudiantil y Proyectos de Extensión de la Secretaria de Extensión de la Universidad. Memorias de las Cátedras. Nómina de Docentes Categorizados otorgado por CIUNSa. Resolución CIUNSa con nómina de Proyectos de Investigación aprobados. Memorias de las Cátedras. Resolución de la Facultad de Proyectos de Extensión con participación Estudiantil y Proyectos de Extensión de la Secretaria de Extensión de la Universidad. Informe detallado del impacto del Proyecto avalado por las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud y de launas
---	--

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- Nº

335-20

30 NOV 2020

Salta,

Expediente Nº 12.306/20

8. Recursos disponibles para el proyecto

Mencionar los recursos humanos, de equipamiento e infraestructura que aportará la Universidad y/u otra institución para el desarrollo del proyecto. A su vez, adjuntar documentos de los compromisos asumidos por otras instituciones

<i>Recursos Propios - Contrapartida</i>	
Recursos Humanos	Planta de la Facultad : 187 docentes.
Estructura	Edificio Sede Central 3 bloques Aulas de la Universidad y cinco aulas de la Facultad. 5 laboratorios y 3 gabinetes.
Equipamiento	Equipos de Simulación y de Laboratorio
Financiamiento propio destinado a este proyecto	\$700.000 por año destinado a la compra de software para simuladores, computadoras, equipamientos para laboratorios e insumos descartables. Monto asignado en el presupuesto de la Universidad para la Facultad de Ciencias de la Salud. Becas del Consejo del CIUNSa para estudiantes investigadores y fondos para los Proyectos de Investigaciones. Fondos destinados por la Universidad y Facultad para capacitación Docente.
Otros	Acta Compromiso con: Hospital San Bernardo, Hospital Nuestro Sr. del Milagro, Hospital Público Materno Infantil, Hospital De Salud Mental Dr. Miguel Ragone, Hospital Papa Francisco (AO.LV), de la Procuración General del Ministerio Público de Salta.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D- N°

335-20

30 NOV 2020

Salta,
Expediente N° 12.306/20

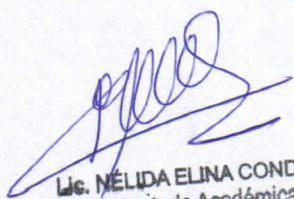
<i>Otras Fuentes de Financiamiento</i>	
<i>Institución</i>	-
<i>Recursos Humanos</i>	-
<i>Infraestructura</i>	-
<i>Equipamiento</i>	-
<i>Otros</i>	-

9. Solicitud de fondos

La solicitud de fondos, **deberá reflejar en las planillas a completar, el desarrollo del proyecto, de acuerdo a los objetivos y actividades que se consignaron en los puntos anteriores.** Para ello solicitamos adjuntar la planilla Excel "Resumen Financiero".

Para poder cumplir con los requerimientos para el Fortalecimiento de las carreras de Nutrición y Enfermería en la Facultad de Ciencias de la Salud se necesita de la estructura académica que se presenta en la planilla anexa de Recursos Humanos, la cual esta proyectada en 3 Etapas:

- Etapa I: refuerzo de la planta docente en materias de primer y segundo año las carreras de Nutrición y Enfermería.
- Etapa II: regularizar la planta docente teniendo en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente.
- Etapa III: Reforzar la planta docente en materias de tercero, cuarto y quinto año y practicas finales integrales/obligatorias.


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa